



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 798
LITUECHE, 07 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- Los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud.
- El Programa Más Adulto Mayor, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que estos Programas deben poseer procedimientos técnicos y administrativos para la correcta ejecución y gestión de estos.
- La necesidad de nombrar una encargada del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- Que Romina Oyarzun Contreras, posee las herramientas y las competencias para el desarrollo y gestión de estos programas.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria ; La ley 19.378 .Lo consagrado en la Ley N° 19.880, ley de procedimientos administrativos del Estado.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** a doña Romina Oyarzun Contreras, Rut: 17.986.632-3 , Nutricionista de la Dirección de Salud Municipal como encargada del "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


LAURA GRIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GM/all
DSM
Archivo Partes
Carpeta Funcionario